



RECHAZO DE LA AIR A LEY EN PERÚ QUE PROHÍBE LA PUBLICIDAD OFICIAL EN MEDIOS PRIVADOS

La Asociación Internacional de Radiodifusión -AIR expresa su grave preocupación y rechazo ante la aprobación por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la República del Perú de una ley que restringe la contratación de publicidad estatal en medios de comunicación privados.

El texto, que fuera presentado por el congresista Mauricio Mulder, establece que las entidades públicas podrán realizar publicidad únicamente en medios del Estado y en las redes sociales, excluyendo expresamente de la pauta oficial a los medios privados nacionales y locales.

Los medios de comunicación privados desempeñan una labor trascendental para la difusión de ideas, opiniones e informaciones dentro de las sociedades democráticas y plurales.

La medida adoptada es injustificada, desproporcionada, discriminatoria y violatoria de los Derechos Fundamentales a la Libertad de Expresión y Acceso a la Información, pilares esenciales para el funcionamiento de una Democracia plena.

Los Estados tienen el deber de difundir las actividades que cumplen y los pueblos el derecho de informarse a través de los medios de su preferencia.

La AIR exhorta al Poder Ejecutivo de la República del Perú a observar la ley aprobada, así como a los Honorables Miembros del Congreso a promover una discusión amplia que permita alcanzar una solución que sea respetuosa de los Convenios y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y Libertad de Expresión ratificados por ese país.

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.